petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 435 /10

Asunción, 07 de Julio de 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/10 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA PETROPAR".

VISTOS: El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 25.06.10, integrado por Resolución PR Nº 408/10, de fecha 15.06.10, de la presidencia de PETROPAR, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/10 para la "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA PETROPAR" y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 14.06.10, presentaron ofertas las firmas DISTRIBUIDORA DON RAÚL de Raúl Alberto Rodríguez Ferreira, DISTRIBUIDORA DE LÁCTEOS TRINIDAD S.R.L. y DREI ASOCIADOS S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación ha verificado los documentos legales, técnicos y económicos referentes a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/10 para la "Adquisición de Leche para Petropar" y recomienda adjudicar la Licitación por un monto mínimo de Guaraníes Ciento Diez y Siete Millones Seiscientos Quince Mil Seiscientos (Gs. 117.615.600) y un monto máximo de Guaraníes Doscientos Treinta y Cinco Millones Doscientos Treinta y Un Mil Doscientos (Gs. 235.231.200), incluidos el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos, a la firma DISTRIBUIDORA DE LÁCTEOS TRINIDAD S.R.L.

Que, el compromiso que derive de la presente Licitación para el ejercicio 2010 será cubierto con el Objetos de Gasto 284 "Servicios Gastronómicos".

Que, la licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2010 bajo el Número de Orden 200.642, siendo plurianual y que los compromisos financieros para el Ejercicio Fiscal 2011 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio.

Que, de conformidad con el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde a la máxima autoridad de la Institución convocante resolver sobre la adjudicación, conforme a la Nota Interna DJU/DCL/0693/2010 de fecha 01 de Julio de 2010 de la Dirección Jurídica de la Empresa, por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/10 para la "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA PETROPAR", a la firma DISTRIBUIDORA DE LÁCTEOS TRINIDAD S.R.L., conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, por un monto mínimo de Guaraníes Ciento Diez y Siete Millones Seiscientos Quince Mil Seiscientos (Gs. 117.615.600) y un monto máximo de Guaraníes Doscientos Treinta y Cinco Millones Doscientos Treinta y Un Mil Doscientos (Gs. 235.231.200), incluidos el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

MANUEL DOS SANTOS
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 435 /10

Asunción, 07 de Julio de 2010

Empresa	Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido) Gs/litro	Monto Mínimo (IVA incluido) Guaraníes	Monto Máximo (IVA incluido) Guaraníes
Distribuidor de Lácteos Trinidad S.R.L.	1	50131702-011	LECHE UHT ENTERA Larga Vida Tetra Pack, en cajas de 1 litro.	TREBOL	Nacional	Litro	31.788	63.576	[illegible]	117.615.600	235.231.200

Art. 2°. Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3°. Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección de Gestión Empresarial.

Art. 4°. Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5°. Imputar la erogación a los Objetos de Gasto 294 "Servicios Gastronómicos"

Art. 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA PARA LA U.O.C.

Firmado:

JUAN A. GONZÁLEZ MEYER
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS · SECRETARIA GENERAL · PETROPAR

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

MANUEL DOS SANTOS
Secretario General
PETROPAR